



COVID-19: pautas de actuación para estudiantes y docentes en movilidades Erasmus+

Ante la situación sanitaria provocada por el coronavirus, **el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC), la Embajada de España en Roma y los Consulados Generales en Italia** han hecho una llamada a la calma y a la responsabilidad ciudadana. Se recuerda seguir las recomendaciones oficiales del Gobierno, especialmente las del Ministerio de Sanidad, y las de las autoridades italianas.

Siendo conscientes de la complicada situación que se está atravesando como estudiante o docente del programa Erasmus+ en Italia, tanto la Embajada como los Consulados Generales están redoblando sus esfuerzos para asistir a los ciudadanos en el exterior y tanto su personal como el Ministerio siguen atentamente la evolución del asunto y se encuentran a disposición de estos ciudadanos para proporcionar el acompañamiento necesario las 24 horas.

Se recuerda que se puede acudir a la **Embajada o al Consulado General de la demarcación** para solucionar cualquier duda. Por otro lado, si la situación ha alterado los planes de viaje, se recomienda contactar con el proveedor o con la agencia de viajes para intentar reprogramarlo.

Por parte del **MAEUEC** se ha publicado información relevante en los perfiles en las redes sociales del Ministerio, así como en los de la Embajada y en los de los Consulados Generales en el país. Además, se puede contactar con la **Unidad de Crisis del Ministerio en el número de teléfono (+34) 913948900** y consultar los teléfonos de emergencia de la Embajada y de los Consulados Generales en el sitio web del Ministerio, www.exteriores.gob.es.

Por parte del SEPIE, la Agencia Nacional del programa Erasmus+ en España, se recuerda que **la actividad está dirigida a las organizaciones de educación y formación**. El SEPIE se relaciona con estas organizaciones, y estas a su vez con los estudiantes y docentes que realizan sus movilizaciones internacionales dentro del marco del programa Erasmus+. Asimismo **el SEPIE facilita orientaciones y apoyo a las organizaciones beneficiarias del programa Erasmus+** para la gestión de la situación extraordinaria en relación al Covid-19. **El alumnado y profesorado participante en movilizaciones Erasmus+ debe contactar con su centro educativo o universidad**, que le indicará cómo proceder.

El SEPIE apoya a los centros educativos y universidades en las decisiones que tomen en el marco del programa Erasmus+, del convenio de subvención firmado y mediante las indicaciones facilitadas en la página web: <http://www.sepie.es/coronavirus.html>

A través del **comunicado del 4 de marzo de 2020** se informó a los centros educativos y universidades sobre la posibilidad de aplicar la cláusula de **Fuerza Mayor** recogida en el convenio de subvención, que regula la relación entre el SEPIE y el centro educativo/universidad. Mediante la aplicación de esta cláusula por interrupción, aplazamiento o cancelación de la movilidad Erasmus+, en el caso de haber incurrido en gastos, **estos podrían ser considerados gastos elegibles** con la debida justificación.

